

# Teoría del estado unidad II naturaleza del estado



UNIVERSIDAD DEL SURESTE UDS  
MAESTRA: MÓNICA ELIZABETH CULEBRO GÓMEZ  
ALUMNA: MARIANA GUADALUPE CASTRO PÉREZ  
LICENCIATURA: DERECHO PRIMER AÑO

## TEMAS:

2.1 NORMAS DE DERECHO PÚBLICO

2.2 NORMAS DE DERECHO PRIVADO

2.3 TEORÍA DEL ESTADO COMO SITUACIÓN

2.4 ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA OBJETIVO

2.5 TEORÍA DEL ESTADO COMO UNIDAD COLECTIVA

2.6 TEORÍA JURÍDICA DEL ESTADO

2.7 EL ESTADO COMO OBJETO

2.8 ESTADO COMO RELACIÓN JURÍDICA

2.9 ESTADO SUJETO DE DERECHOS

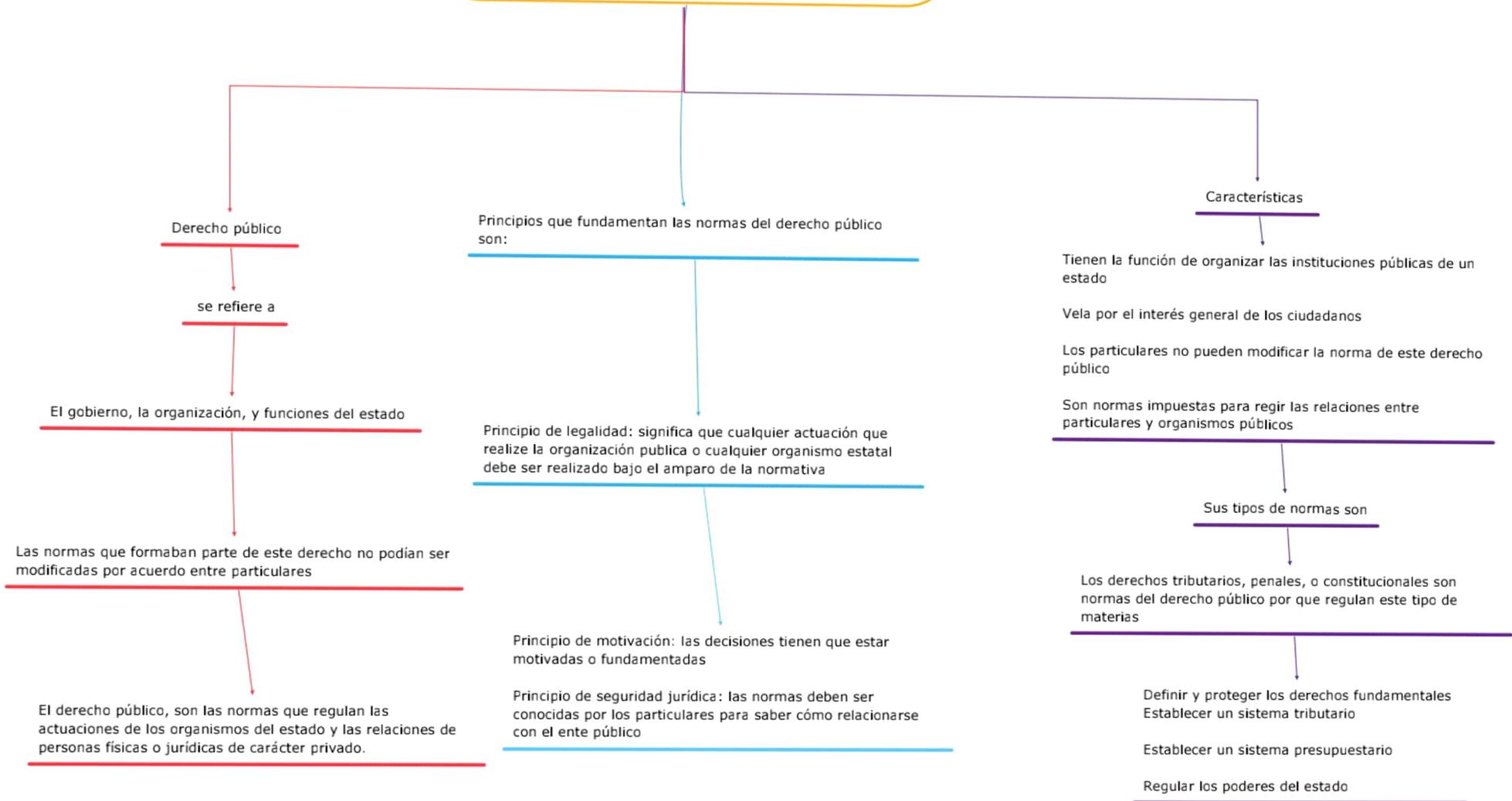
2.10 CONCEPTO DE ESTADO

2.11 TIPOS DE ESTADO



## 2.1 Normas de derecho público

**Publicum ius est quod ad statum rei romanae spectat ( Derecho público es aquel que trata del gobierno de los romanos, y se divide en tres**



## 2.2 Normas de derecho privado

### El derecho privado es el que reglamenta sus diferentes relaciones y actividades

Regula únicamente las relaciones entre particulares podían ser de carácter familiar o patrimonial

El derecho privado fue la fuente primaria del derecho romano, el derecho privado se clasificaba a su vez en derecho natural derecho de gentes y derecho civil

El primero hacía referencia a todos aquellos derechos provenientes de la voluntad divina provenientes de la relación con la naturaleza del hombre

El derecho de gentes contenía todas las reglas aplicables a todos los pueblos que no pertenecían a Roma

### Características principales

Normas que afectan la esfera privada de las personas

Prevalece la autonomía de la voluntad  
No es un derecho donde prevalezcan normas imperativas  
El derecho civil es la manifestación más amplia del derecho privado  
Las normas del derecho privado se basan en igualdad de las partes

Los tipos de derecho son:

Derecho civil  
Derecho mercantil  
Derecho laboral

Estos derechos tienen normas que regulan la relación privada como?

...contratos de trabajo  
...regulación del matrimonio  
...Derechos de sucesiones  
...Regulación para compraventa

### Principios fundamentales

Autonomía de la voluntad: significa que es la capacidad que tienen las partes de regir sus relaciones en el ámbito privado sin necesidad de normas imperativas prohibitivas.

Igualdad de las partes: son los sujetos privados que parten de una situación de igualdad donde ninguno de ellos tiene la supremacía, y ambos están sometidos al mismo marco jurídico.

## 2.3 Teoría del estado como situación

La teoría estudia al estado de manera predominante objetiva, existen otras que consideran al estado como una situación.

Esta doctrina dice que lo que llamamos estado Lao es sirio

Que es una simple abstracción que hacemos de esas relaciones que varían constantemente en forma ficticia

Doctrinas realistas

Considérale al estado como una ficción ya que por una simple operación mental llamamos estado a la síntesis

Se trata de una teoría anticientífica, por que reduce al estado a una simple creación de nuestra mente siendo la realidad del estado exclusivamente un conjunto constantemente variable de relaciones humanas

Estado viene del latín estatus que significa el modo actual de ser una persona o cosa considerada en sí misma.

Por traslación: se llama así la circunstancia en que la cosa se halla.

De acuerdo con heller

"El estado se nos aparece, de primera intención"

Como una realidad, como un hacer humano, incesantemente renovado y es que antes de conocerlo, vivimos dentro del estado, su realidad nos rodea y nos absorbe

Nos encontramos sumergidos dentro del mismo

## 2.4 Estado desde el punto de vista objetivo

Desde el punto de vista objetivo se considera al estado como formando parte de los hechos

Variedad de hechos

Se desenvuelven en el tiempo y en el espacio, encajados en el sentido objetivo, dentro del mundo real

Esto es con existencia fuera de nosotros

Doctrinas

Las doctrinas que hemos analizado son falsas, por que la naturaleza del estado no se puede estudiar desde un solo punto de vista.

El estado es un ser de naturaleza compleja del estado, su estudio debe completarse estudiando otros aspectos que ha de presentar.

Pues la teoría del objeto del estado, es llegar a establecer principios de validez obligatoria y universal en relación con el fenómeno político que lo estudia.

Denominación

De acuerdo a la denominación de ser una teoría y no un conocimiento particular, ocular,

En la realidad del estado existe un conjunto diverso de notas, elementos o aspectos

Tenemos que tomar en consideración todos ellos para llegar al conocimiento pleno de esa realidad

## 2.5 Teoría del estado como unidad colectiva

### Antigüedad

En la antigüedad clásica hubieron pensadores que afirmaron que el estado representa una unidad permanente de hombres asociados

#### Unidad colectiva

Esta corriente de pensamiento correspondía a los vocablos tales como los *societas*, *publica*.

Estas estructuras que penetraban la realidad de su estructura, se conformaban con las expresiones formales de la realidad.

### Edad media

En la edad media surgió la teoría de la corporación

Tanto esta como la moderna del derecho natural que hablan de la idea de una corporación a la que asignan

Exclusivamente un carácter jurídico

Esta concibe al estado como una reunión de varios en una unidad, es una idea de unidad colectiva que ha sido recogida por gran parte de los escritores modernos de derecho público, al tratar de naturaleza del estado.

### Haenel

Distingue al estado como una persona corporativa, del estado como persona jurídica.

La asociación corporativa es una índole particular.

Consistente en que una variedad de humanos se ponga en comunión espiritual

Esta concepción de Haenel significa un adelanto pues no considera que se trate de una ficción o de un organismo por que no llega a desentrañar la realidad del estado.

## 2.6 Teoría jurídica del estado

Es la doctrina que considera al estado como algo dado no como cosa que exista en nuestro pensamiento.

Realidad del estado

Puede estudiarse desde un punto de vista jurídico, relacionado a la realidad política estatal,

Con la que tal se intenta establecer una correspondencia, así como nacen las teorías jurídicas elaboradas para explicar la naturaleza del estado.

Tres maneras jurídicamente de concebir teóricamente a el estado

1. Plantearlo como objeto: cuestión que caracterizó a el absolutismo y a la patrimonialización del estado a manos del monarca.

2. Considerada relación jurídica: lo considera como una relación ilustrativa de la complejidad del ejercicio del poder soberano sobre los demás elementos constitutivos del estado

3. Consideración como sujeto: lo hace por medio de la personificación del estado a partir del monarca que expresaba a la perfección la frase "El estado soy yo" de Luis XIV

Teoría de Locke y Montesquieu

1. Función ejecutiva: actúa para satisfacer el bien general.

Función legislativa: fórmula normas y reglamenta las relaciones del estado y los ciudadanos

Función judicial: tutela el ordenamiento jurídico que hace cumplir la ley.

## 2.7 El estado como objeto

Existen tres maneras posibles de concebir jurídicamente al estado

Estado como Objeto

Tiene que hacer una separación interna de dos elementos que existen en el mismo estado

Los dominadores y los dominados

Puesto que el objeto supone la existencia de un sujeto al cual referirlo y entonces los dominados son el objeto de la autoridad.

Estado moderno

Está conformado por gobernantes y gobernados

Siendo ambos sujetos activos del estado no son objeto (los gobernados)

De las relaciones entre gobierno y particulares y de estos precisamente surge el estado.

No podemos separarlas y considerarlas a una como sujeto y a otra como objeto

Doctrina del derecho divino

La doctrina del derecho divino de los reyes afirmaba

De la existencia de un orden supra estatal

Este mismo existía en la base de la doctrina patrimonial del estado, para la cual la propiedad era superior al estado mismo

## 2.8 Estado como relación jurídica

### Segundo término dentro de las doctrinas

Dentro de estas doctrinas jurídicas encontramos la que concibe la naturaleza del estado

Como una relación jurídica

A primera vista parece exacto afirmar que el estado es una relación jurídica

Por que observamos que en el mismo existen gobernantes y gobernados con mutuas relaciones

### Tratan de concebir la naturaleza del estado

Como una ficción jurídica y entonces adoptan una posición negativa en lo que respecta a su realidad

Niegan implícitamente la realidad del estado puesto que afirma que sólo puede pensarse como una ficción jurídica

El error más grande de esta teoría es que no puede decir de donde proceden las relaciones jurídicas del estado

Estas necesitan normas que sean impuestas por un poder

## 2.9 Estado sujeto de derecho

En tercer término encontramos la doctrina que asignan al estado una naturaleza de sujeto de derecho

El ser sujeto de derecho, es una cualidad que el derecho atribuye a un ser

No es algo esencial que exista dentro de la naturaleza si no que esa cualidad le viene dentro de su reconocimiento por el orden jurídico

Expuesto a que esa realidad consiste en construir un ente de cultura

La personalidad jurídica

Es una creación del orden jurídico

El sujeto de derecho por excelencia es la persona humana

Pero además de ella existen personas jurídicas de otro orden

Son entes a quienes se les considera con una personalidad jurídica o moral, tales como son las sociedades civiles o mercantiles

Realidad del estado

La realidad del estado tiene que ser explicada en forma más amplia para determinar después sus cualidades, ya que esta doctrina también de la naturaleza resulta ser incompleta

En pocas palabras existen dos teorías fundamentales para explicar al estado

La atómica y la individualista solo concibe la existencia del individuo como real, explicando la asociación o comunidad

El estado con una simple ficción jurídica afirma que en la realidad solo existe el individuo y así es posible que se le atribuyan derechos y se considere el estado como sujeto de derechos

## 2.10 Concepto de estado

### Estado

La palabra estado se refiere a la situación en la que pueden encontrarse personas, objetos, entidades

Esto abarca también los modos de ser o estar en el transcurso del tiempo

En la actualidad existen distintas formas de organización de un estado, entre ellas

El estado central, el estado federal o el estado autónomo, como denominaciones relativas al modo en que se organiza el territorio y se distribuyen las competencias

### Estado en política

El estado es una forma de organización socio- política

Se trata de una entidad con poder soberano para gobernar y desempeñar funciones políticas, sociales y económicas dentro de una zona geográfica delimitada

Los elementos que constituyen el estado son: población territorio y poder

El estado moderno normalmente se constituye en tres poderes: poder legislativo, ejecutivo, y judicial

### Diferencia estado, nación y gobierno

El estado: se comprende específicamente como la organización de un territorio bajo el dominio de un gobierno

Nación: se refiere a la comunidad de personas que comparten una lengua, cultura, religión, historia y/o territorio

Estado nacional: es aquel que resulta de la organización socio-política de una nación que comparte un territorio una lengua y una historia en común

Es decir es el estado que representa a una nación

## 2.11 Tipos de estado

### Estado unitario

En este caso existe un poder central que se irradia hacia todo el territorio teniendo la facultad para elegir a las autoridades locales tiene una sola constitución un poder ejecutivo un legislativo y un judicial

El estado unitario puede ser de dos tipos

**Estado unitario centralizado:** como tal indica su nombre, las decisiones que afectan a todo el territorio se toman desde el poder central

**Estado unitario descentralizado:** en este caso, aunque sigue existiendo un poder central, las regiones tienen ciertas competencias administrativas

### Estado compuesto

Si aquellos que están subdivididos en colectividades con soberanía política y jurídica pueden ser tres tipos:

**Unión personal:** es un solo gobernante que está al mando de uno o más estados

**Unión real:** si bien los estados son soberanos en este caso, los gobiernos acuerdan ser representados por el mismo monarca, con fines defensivos, de finanzas y de relaciones internacionales para lo interno, los gobiernos son distintos para cada estado

Esta última figura se usa en caso de cooperación defensiva, migratoria o económica basada en un tratado o asociación

### Tipos de estado según su forma de gobierno

**Monarquía:** es el tipo de estado en el que la familia representa los intereses y la identidad del país, bajo el liderazgo de un o una monarca que hace las veces de jefe de estado

**Monarquía absoluta:** el monarca elige el destino del país ejerciendo el poder de todas las instituciones, muchas veces también incluyendo el aspecto religioso, ya que se asume que el monarca es la fuente de todo poder, puesto que Dios se lo transmite según el derecho divino de los reyes.

**Monarquía semi constitucional:** aunque en estos estados existe una constitución el monarca tiene poder de decisión sobre ella por que no existe una regulación como la de la monarquía constitucional y parlamentaria.